"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA Y RED INTEGRAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para el cumplimiento de sus atribuciones el Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección General de Servicios Públicos es la autorizada para recabar los datos personales para atender, gestionar y dar seguimiento a los reportes que presenta la ciudadanía, en las cuales informan la falta o falla de los servicios públicos en el Municipio, por lo que el Ayuntamiento de Toluca es el responsable de utilizar y proteger los datos que las personas proporcionen, asumiendo su uso, manejo, almacenamiento y confidencialidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para dar cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 23, 24 penúltimo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el aviso de privacidad en su modalidad simplificada deberá de contener la información a que se refieren las fracciones I, IV, VII y VIII, con el propósito de informar el tratamiento de sus datos personales conforme a lo siguiente:

I. DENOMINACIÓN Y EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE.
Ayuntamiento de Toluca, Avenida Independencia Poniente número 207, Delegación Centro Histórico, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR.
Atender, gestionar y dar seguimiento a los reportes que presenta la ciudadanía vía telefónica, por escrito, o cualquier otro medio, en las cuales informan la falta o falla de los servicios públicos en el Municipio, es importante hacer mención que las referencias domiciliarias antes descritas pertenecen a la ubicación donde se presenta la falla o falta de servicio, para mayor precisión de las mismas.
Generar estadísticas en torno a las solicitudes.

VII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE DEBERÁ INFORMAR:
Los datos personales recabados a través de los mecanismos referidos no serán transferidos, ni tratados por personas distintas al responsable establecido en el presente aviso.

Salvo las excepciones previstas por el artículo 67 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

VIII. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y trasferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.